

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1o, 3o, 5o, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1o, 2o, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1o, 2o, 3o, 5o, 6o, 7o, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de enero de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

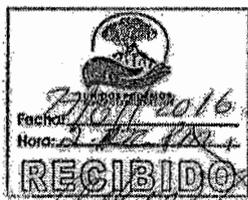
ACUERDO NÚMERO 064

SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR LA C. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, Y LOS BIENES ASEGURADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL LAUDO DICTADO POR LA AUTORIDAD LABORAL.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante escrito de fecha 27 de enero de 2016, la C. Caridad del Carmen Cabrera Cruz, solicitó al H. Cabildo se turne a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, para resolver la situación que guarda el asunto laboral que tiene en contra del Municipio de Carmen, mediante el cual la Autoridad Laboral dictó el Laudo de fecha 15 de noviembre de 2011, en el que se le adjudicó a la solicitante 32 vehículos pertenecientes al Municipio de Carmen, petición que se transcribe a continuación:

H. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.
PRESENTE S.



C. Lic. Caridad del Carmen Cabrera Cruz, mexicana por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, casada, al corriente de mis obligaciones fiscales, por el derecho que me asiste, con domicilio para oír y recibir citas y todo tipo de notificaciones en el predio # 10, de la Calle 50, Colonia Tila, C.P. 24178, correo electrónico cabrera_cary4@hotmail.com, número de celular 938-1414617, ante ustedes, respetuosamente ocurro a exponer:

Que por medio del presente escrito, copias simples de ley, estando en tiempo y forma, por mi propio y personal derecho, en actitud conciliatoria vengo a peticionar su gestión oportuna a la presente solicitud, en virtud de que hasta la presente fecha no se ha cumplido totalmente el laudo de fecha 15 de Noviembre del año dos mil once. Es así que el 27 de noviembre de 2015, la autoridad laboral decretó la adjudicación de los 32 vehículos que se describen a continuación:

I. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

PART	UNIDAD	MODELO	PLACA
1	GOL	2011	DGW-50-81
2	RANGER BLANCA	2010	GN-94-848
3	DAKOTA	2010	CN-94-851
4	RANGER BLANCA	2010	GN-94-850
5	NITRO	2007	DGW-50-80
6	YARIS	2008	DGW-51-65
7	RAV4	2008	DGW-50-75

8	HIACE	2007	DGW-50-76
9	HIACE	2006	DGW-50-78
10	RANGER BLANCA	2010	CN-95-011
11	YARIS	2008	DGW-55-03
12	BLINDADA	2007	CN-95-430
13	YARIS	2008	DGW-51-58
14	RAV4	2008	DGW-50-69
15	RANGER BLANCA	2011	CN-92-683
16	YARIS	2008	DGW-49-95
17	LIBERTY	2004	DGW-50-72
18	RAV4	2008	DGW-52-57
19	RANGER ROJA	2012	CP-02-172
20	VOLQUETE	2008	CN-95-003

21	RANGER BLANCA	2009	CN-94-945
22	RANGER BLANCA	2009	CN-95-008
23	HILUX	2008	CN-94-843
24	YARIS	2008	DGW-52-56
25	BLAZER	2001	DGW-51-55
26	HILUX	2010	CN-58-476
27	F-150	2008	CN-92-586
28	EXPEDITION	2008	DGX-50-42
29	RANGER ROJO BRILLANTE	2012	CP-02-066
30	CR-V	2004	DGW-5074
31	REMOLQUE	2006	CN-94-949
32	RANGER	2010	CP-00-271

Aunado a lo anterior, es relevante reproducir la parte medular de la Audiencia de Remate de fecha 27 de noviembre de 2015, tal como se describe a continuación:

De lo anterior se determina que la postura de la parte actora, corresponde a las dos terceras partes del avalúo señalado, en términos del artículo 971 fracción V de la Ley Federal del Trabajo; dado a lo anterior, al encontrarse reunidos todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria respectiva, con fundamento en los artículos 971 fracción V y 973 de la Ley Federal del Trabajo, el Tribunal procede a calificar la única postura que corresponde al trabajador, determinándose que reúne todos y cada uno de los requisitos formales y legales que al respecto exige la ley de la materia, ahora bien, en virtud de que no comparece diverso postor, es procedente declarar fincado el remate de los bienes muebles embargados, cuyas características son las siguientes: **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES MUEBLES** consistentes en: **1.-** Vehículo: Volkswagen GOL Trendline; **CARACTERÍSTICAS:** modelo 2011; capacidad 4 pasajeros; Placas DGW5081; Kilometraje: 78286; Color: Blanco; Estado de conservación: regular; Valor Comercial: \$83,800.00; **2.-** Vehículo: Pick Up Ranger cuatro puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2010; Capacidad: 4 pasajeros; Placas CP94849; Kilometraje, sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor comercial: \$114,711.43; **3.-** Vehículo: Pick Up Dakota Crewcab 1500; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2010; capacidad: 5 pasajeros; Placas: CN94851; Color: Blanco; Estado de conservación: Bueno; Valor Comercial \$213,655.71; **4.-** Vehículo: Ford Ranger cuatro puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2010; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: CN94850; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de Conservación: malo; Valor Comercial: \$103,601.41; **5.-** Vehículo: Chrysler Dodge NIT, cuatro puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2007; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5080; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de Conservación: Regular; Valor Comercial: \$87,880.89; **6.-** Vehículo: Toyota Yaris SD CO, cinco puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5165; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor comercial: \$84,940.69; **7.-** Vehículo: Honda CR-V, cuatro pasajeros; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2004; Capacidad 4 pasajeros; Materia de desecho feñoso; **8.-** Vehículo: Toyota Motor Manufac. Rav 4; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5076; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor Comercial: \$133,131.60; **9.-** Vehículo: Toyota Hiace; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2007; Capacidad: Sin especificar; Placas: DGW5076; Color: Blanco; Estado de conservación: Pésimo; Valor Comercial: \$87,060.90; **10.-** Vehículo: Toyota Hiace; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo 2008; Capacidad: 10 pasajeros; Placas: DGW5078; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor comercial: \$130,590.00; **11.-** Vehículo: Ford Ranger 4 puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2010; Capacidad: 4 pasajeros; Placas: CN95011; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor comercial: \$89,863.50; **12.-** Vehículo: Gorman Rupp (Remolque); **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Placas: CN94949; El vehículo se encuentra sin llantas y sin faros; **13.-** Vehículo: Toyota Yaris SD CO cinco puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5503; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor comercial: \$72,783.30; **14.-** Vehículo: Chrysler (RAM 2500) NAL; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2007; Placas: CN95430; Estado de conservación: Bueno; Valor comercial: \$276,320.80; **15.-** Vehículo: Ford Ranger Pick Up, cuatro puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2010; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: CP00271; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: El vehículo se encuentra sin llantas y sin faros; **16.-** Vehículo: Toyota Yaris SC CO; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 4 pasajeros; Placas: DGW5158; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor comercial: \$70,632.00; **17.-** Vehículo: Toyota Motor Manufactured. RAV 4, 5 puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 4 pasajeros; Placas: DGW5069; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Malo, con golpes y neumáticos quemados; Valor comercial: \$80,988.39; **18.-** Vehículo: Ford Ranger 4 puertas (IM); **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2011; Capacidad: 4 pasajeros; Placas: CN92683; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Malo; Valor comercial: \$119,777.85; **19.-** Vehículo: Toyota Yaris, cuatro puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW4995; Kilometraje: Sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Bueno; Valor comercial: \$83,958.00; **20.-** Vehículo: Chrysler Jeep Liberty Sport 4, 5 puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2004; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5072; Kilometraje: sin especificar; Color: Gris; Valor comercial: \$43,013.76; **21.-** Vehículo: Toyota RAV 4; 5 puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5257; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: de Regular a bueno; Valor comercial: \$128,817.15; **22.-** Vehículo: Ford Ranger Pick Up 4 puertas Importada; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2012; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: CP02172; Kilometraje: sin especificar; Color: Roja; Estado de conservación: Bueno; Valor comercial: \$173,483.33; **23.-** Vehículo: Ford F-350, 2 puertas, Volquete; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2008; Capacidad: 2 pasajeros; Placas: CN95003; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: de malo a regular; la caja muy oxidada; Valor comercial: \$105,693.71; **24.-** Vehículo: Ford Ranger Pick Up, cuatro puertas; **CARACTERÍSTICAS:** Modelo: 2009; Capacidad: 4 pasajeros; Placas: CN94945; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

Conservación: Malo; Valor comercial: \$105,249.21; 25.- Vehículo Ford Ranger Pick Up 4 puertas Importada; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2009; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: CN95008; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: de regular a malo; Valor comercial: \$102,370.37; 26.- Vehículo: Toyota Hilux, 4 puertas; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2008; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: CN94043; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Bueno; Valor comercial: \$100,086.00; 27.- Vehículo: Toyota Yaris Sedan, 4 puertas; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2008; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5256; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Regular; Valor comercial: \$62,292.00; 28.- Vehículo: Chevrolet Blazer, cinco puertas; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2001; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: DGW5155; Kilometraje: Sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: pésimo; Valor comercial: \$30,016.00; 29.- Vehículo: Toyota Hilux Doble cabina SR; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2010; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: CN58476; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Bueno; Valor comercial: \$115,403.85; 30.- Vehículo: Ford F-150, 2 puertas; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2008; Capacidad: 2 pasajeros; Placas: CN92586; Kilometraje: sin especificar; Color: Blanco; Estado de conservación: Bueno; Valor comercial: \$131,880.00; 31.- Vehículo: Ford Expedition 4 puertas; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2008; Capacidad: 4 pasajeros; Placas: DGX5042; Kilometraje: sin especificar; Color: Arena; Estado de conservación: pésimo; Valor comercial: \$108,084.34; 32.- Vehículo: Ford Ranger 4 puertas importada; CARACTERÍSTICAS: Modelo: 2012; Capacidad: 5 pasajeros; Placas: CP02088; Kilometraje: sin especificar; Color: Rojo; Estado de conservación: de regular a malo; Valor comercial: \$103,049.10. Hecho lo anterior, se declara vincado el remate a favor de la demandante C. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, por el precio de su postura, \$1'061,626.60 (SON: UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.), misma que constituye las dos terceras partes del avalúo, así mismo, como lo solicita el apoderado jurídico de la parte actora, con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de no existir impedimento por parte de esta autoridad, explídense a su costa tres copias certificadas de la presente actuación, debiendo firmar al margen del presente acuerdo, para constancia de recibido. Quedando a salvo sus derechos de la trabajadora C. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ. Así mismo, la copia debidamente certificada de la presente audiencia que se haga entrega al actor del juicio, servirá como carta factura, lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar. De lo anterior queda notificada la parte actora por conducto de su apoderado jurídico, quien firma al margen para constancia. Por lo que respecta a la parte demandada H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, dada su incompetencia, a pesar de estar debidamente notificado como obra en autos, notifíquesele por conducto de los Estrados de este Tribunal. Cúmplase. Así lo provee y firma la C. Presidente, por ante la C. Secretaría General quien certifica y da fe:

LA C. PRESIDENTE

MIRIAM LINA MOO VERA

REPRESENTANTE OBRERO

ARBITRAJE DEL CASO DE CAMPECHE

REPRESENTANTE PATRONAL

C. MARIA AGUIA LOPEZ GARCIA

C.P. VICTOR DE LOS RIOS CHABLE UICAB

LA C. SECRETARIA

LIC. ELFFIE SELVA RUIZ DEL TORO

Con esta fecha (27 de noviembre de 2015), se incluye una copia autorizada de la presente audiencia en los estrados de este Tribunal, para su notificación. CONSTE.

CAZC/MAPP

[Handwritten signature]

No obstante lo anterior, y de acuerdo a su Portal Electrónico de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, ubicada en la calle 19 por 42 "E", colonia Tacubaya en Ciudad del Carmen, Campeche, se informó que para realizar la baja y alta de los vehículos se requiere de los documentos siguientes:

- Original y copia de la Factura endosada.
- Copia de los 5 últimos pagos de tenencia.
- Original y copia de la Tarjeta de circulación.

Para pronta referencia, se adjunta al presente las imágenes descargadas de dicho portal, el cual en caso de ser indispensable puede ser verificado por esa Dirección:



(Portal: Trámites y Servicios - Reglamentos - Boletines - Noticias y Más)

VEHÍCULOS

PARA LLAMADAS DE EMERGENCIAS
Cultura, Turismo o Casita
Teléfono: 009

REQUISITOS:

- *** En las placas NC con de Campeche, deberá presentar copia de validación de pagos expedido en las oficinas de Finanzas del Edo. de Campeche aquí en Carmen
- Los pagos de los trámites de Baja se realizarán en esta dependencia. Las placas deberán ser entregadas en Finanzas y así la entregará su comprobante de la baja correspondiente
- Nota: A partir del 1 de marzo de 2015, para los trámites de verificación y baja deberá presentarse licencia de conducir del Edo. de Campeche del propietario del vehículo. Esta deberá tener domicilio en Ciudad del Carmen, solo en caso de que la Credencial de Elector no tenga domicilio de Carmen

Contáctanos



Extravío de Placas

- Original y copia de la factura del vehículo
- Copia de la Credencial de Elector.
- Copia del Comprobante de domicilio
- Original y copia del último pago de Tenencia
- Original y copia de la Tarjeta de Circulación
- Acta del Ministerio Público (3 Jueces)

Costo: \$ 60.00

Extravío Placas Extranjeras

- Acta de ministerio público
- Original y copia de la factura endosada
- Copia de la Credencial de Elector.
- Copia de Padrón de Impuesto
- Copia del Comprobante de Domicilio
- Copia de los pagos de Tenencia, si tiene placas de otro estado.

Costo: \$ 60.00

placas de otro estado

Costo: \$ 60.00

Costo: \$ 60.00

CRECER ES GRANDE
CAMPECHE 2015 2011

Pérdida Total

- Original y copia de la Factura
- Original y copia del último pago de Tenencia.
- Original y copia de la Tarjeta de Circulación
- Copia de la Credencial de Elector.
- Copia de comprobante de Domicilio
- Original del acta de la Asesoría, firmado y sellado.
- Copia de la Credencial de elector del quien firma el Delineante

Costo: \$ 60.00

Cambio de Entidad Federativa ***

- Original y copia de la Factura.
- Copia de los 5 últimos pagos de Tenencia.
- Original y copia de la Tarjeta de Circulación
- Copia de la Credencial de Elector
- Copia de comprobante de domicilio
- Traer el vehículo para verificación

Costo: \$ 90.00

Robo de Vehículo

- Original y copia de la Factura
- Original y copia del pago de Tenencia actual.
- Original y copia de la Tarjeta de Circulación
- Copia del Comprobante de Domicilio
- Copia de la Credencial de Elector.
- Copia del Acta del Ministerio Público (3 Jueces).

Costo: \$ 60.00

Cambio de Propietario ***

- Original y copia de la Factura endosada.
 - Copia de los 5 últimos pagos de Tenencia
 - Original y copia de la Tarjeta de Circulación
 - Copia de la Credencial de Elector del nuevo dueño.
 - Copia del Comprobante de Domicilio del nuevo dueño.
 - Traer el vehículo para verificación
- Costo: 3.0% del precio de venta, basado en la guía EBC más \$100.00 del trámite de baja.

Baja por Venta

- Original y copia de Validación
- Original y copia de Factura
- Original y copia del último pago de tenencia
- Copia de comprobante de domicilio (actualizado)
- Original y Copia de la Credencial de Elector del propietario
- Traer el vehículo para verificación.

Costo: \$60.00

Con base a lo anterior, y toda vez que actualmente no dispongo de los originales de los documentos siguientes:

- Original de las Facturas endosada de los 32 vehículos descritos con antelación.
- Copia últimos pagos de tenencia, de los 32 vehículos descritos con antelación
- Original de la Tarjeta de circulación, de los 32 vehículos descritos con antelación

Y únicamente tengo a mi favor la copia certificada de la audiencia de remate de fecha 27 de noviembre de 2015, en la cual la Autoridad Laboral determinó que dicho documento me sirve como CARTA FACTURA, y con la cual acredito haber adquirido la legítima propiedad de los vehículos antes descritos.

Por lo anterior, respetuosamente solicito su colaboración y apoyo de esa H. CUERPO DE CABILDO, para que giren sus instrucciones a quien corresponda, para que me proporcionen los documentos que a continuación se indican:

- Original de las Facturas endosada de los 32 vehículos descritos con antelación.
- Copia últimos pagos de tenencia, de los 32 vehículos descritos con antelación
- Original de la Tarjeta de circulación, de los 32 vehículos descritos con antelación
- Original del permiso del blindaje de la camioneta modelo 2007, con placas de circulación CN-95-430.

II. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE PAGO:

Por otra parte, debido a que actualmente se siguen generando salarios caídos y a la presente fecha existen un monto aproximado de \$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100), pendiente de pagar al amparo del juicio laboral 31/2006, atentamente solicito su colaboración para que turnen la presente causa a la H. Comisión de Asuntos Jurídicos de ese H. Cabildo, para que se analice la factibilidad de celebrar un convenio de pago, en el cual busquemos los mecanismos que salvaguarden los interés y derechos tanto del H. Ayuntamiento de Carmen, como de la suscrita.

Finalmente, mucho he de agradecer la atención a esta solicitud, en la que respetuosamente les pido ordenen lo conducente con la finalidad de que se cubran todas mis prestaciones contenidas en el laudo de fecha 15 de Noviembre del dos mil once, en un gesto de justicia y consideración real a los derechos humanos de la suscrita impetrante de mis derechos laborales.

En merito de lo anteriormente expuesto, pido:

Se me tenga por presente con el presente curso, por peticionando lo descrito en el cuerpo del documento, y que no se permita más el aumento de los salarios caídos, y al igual que los gastos de ejecución que en su momento afecten desfavorablemente la hacienda municipal de todos los Carmelitas, y, que de conformidad a las facultades de ley, puedan oportunamente someter a consideración de votación y aprobación de los HH. Integrantes del Cabildo, como ÓRGANO MÁXIMO DE DECISIÓN.

Atentamente
Ciudad del Carmen, Campeche, a 27 de enero de 2016

Lic. Gardad del Carmen Cabrera Cruz.

7 | Página

B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen y 40 fracción XIII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que tratándose de los bienes sujetos al régimen patrimonial de propiedad del Municipio de Carmen, el H. Ayuntamiento, está facultado para dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 135 fracción I y 156 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- III.- Que mediante Acuerdo Número 06, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Sesión de Instalación, celebrada el día primero del mes de octubre del año dos mil quince, aprobó conforme al artículo 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, la integración de las Comisiones edilicias, quedando conformada la de Asuntos Jurídicos, de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Presidente: C. María Elena Maury Pérez, Sindico Jurídico.

Secretario: C. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor.

Vocal: C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor.

- IV.-** Conforme a lo establecido en los artículos 35 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen, 39 Y 40 fracción XIII, 49 y 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para allegarse de mayor información y resolver de manera objetiva, se propone al pleno turnar el asunto a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para analizar la solicitud de la C. Licda. Caridad del Carmen Cabrera Cruz, y resolver conforme al laudo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, de fecha 15 de noviembre de 2011.
- V.-** Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la situación que guarda el juicio laboral promovido por la c. caridad del carmen cabrera cruz, y los bienes asegurados para el cumplimiento de la obligaciones establecidas en el laudo dictado por la autoridad laboral, para resolver sobre la factibilidad de los solicitado por la C. Licda. Caridad del Carmen Cabrera Cruz.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a la Unidad Administrativa, a la Contraloría Municipal y a la Coordinación Jurídica, brindar el auxilio, y proporcionar la documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicias actuante.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 28 días del mes enero del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE


LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

